



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURÍMAC

GESTIÓN 2019 - 2022



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2021-A-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 18 de febrero del 2021



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI, PROVINCIA DE COTABAMBAS - REGIÓN APURÍMAC.

VISTO:

El Informe N° 066-2021-MCP-SGDSSM-MDC, de fecha 17 de febrero del 2021, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, sobre aprobación del Plan Operativo Institucional (POI-2021) correspondiente para desarrollo de las actividades del área de ATM para cumplimiento de secuencias funcionales.; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 38° de la misma Ley dispone que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional;

Que, el Artículo 43° de la referida norma establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece como principio la **Programación Multianual**, que consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva Multianual orientada al logro de resultados a favor de población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, mediante Informe N° 066-2021-MCP-SGDSSM-MDC, de fecha 17 de febrero del 2021, la Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicita aprobación e incorporación del Plan Operativo Institucional -POI-2021, mediante Resolución de Alcaldía, a fin de garantizar la asignación presupuestal correspondiente para el desarrollo de las actividades del Área Técnica Municipal (ATM), en cumplimiento al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Meta 005, "Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano";

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD señala que el POI contiene la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI, por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece los

PLAZA DE ARMAS S/N COYLLURQUI - COTABAMBAS - APURÍMAC

www.municoyllurqui.gob.pe : Municipalidad Distrital de Coyllurqui

Cel.: 982 947980





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURÍMAC

GESTIÓN 2019 - 2022



recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI. Se aprueba por resolución del titular de la entidad.

Que, la propuesta presentada tiene por objetivo ordenar y direccionar las acciones de agua y saneamiento en el distrito, para mejorar la gestión y calidad de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural en el distrito de Coyllurqui a través del Área Técnica Municipal, las cuales se resumen en tareas de capacitación y acompañamiento a los prestadores de servicios (JASS, comités de agua y UG), en temas de operación y mantenimiento del sistema de agua y saneamiento, manejo administrativo, comunicación y educación sanitaria, además de promover la participación del responsable del ATM en el seguimiento y evaluación de la prestación del servicio brindado por estos prestadores de servicio, obteniendo de esta actividad la formulación presupuestal y el cuadro de seguimiento para el cumplimiento de actividades.

Que, estando a las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º y el Artículo 39º y 43º de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los considerandos precedentes:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Operativo Institucional -POI 2021 del Área Técnica Municipal, en cumplimiento al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Meta 05 "Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano", de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, el mismo que se encuentra como anexo a la presente resolución en 07 páginas.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Unidad Área Técnica Municipal y demás áreas pertinentes para los fines consiguientes de Ley.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Archivo.
Gerencia Municipal
OPP
SGDSySM
ATM
UEI.

